

SOBRE LA CONTRATACIÓN DE MÉDICOS CUBANOS

Con motivo de las versiones que dan cuenta de la contratación de médicos cubanos para desempeñarse en nuestro país con motivo de la pandemia, la **Sociedad Argentina de Urología (SAU)** expresa su desacuerdo y rechaza la misma por considerarla innecesaria, ya que la Argentina cuenta con profesionales en cantidad y calidad adecuadas para afrontarla.

Nuestra entidad recuerda, además, que es **requisito indispensable** para el ejercicio de la medicina en nuestro país **la habilitación o la revalidación previa de sus títulos en los organismos pertinentes**, debiéndose precisar, además, que la omisión de tal recaudo puede dar lugar a la configuración de conductas ilícitas y, en su caso, al pago de importantes indemnizaciones a quienes resultaren dañados por la atención prestada por personas que carecen de título habilitante.

Asimismo, ponemos de resalto que el decreto de necesidad y urgencia 297/2020, con la finalidad de proteger la salud pública, estableció el aislamiento social preventivo y obligatorio lo que significó para nuestros asociados médicos, especialistas en urología, el cierre de sus consultorios particulares y la postergación *sine die* de las operaciones programadas.

Consideramos que si bien la decisión del PE ha sido oportuna y adecuada, teniendo en cuenta el fin superior que la anima, la misma ha llevado a los profesionales de esta especialidad –y de muchas otras– a una situación nunca antes vivida, agravando aún más la ya conocida y difícil situación económica de los profesionales de la salud causada por las magras retribuciones percibidas.

En cuanto a la contratación de profesionales extranjeros, no está de más recordar que la República Argentina es uno de los países que cuenta con mayor cantidad de profesionales médicos, que la inmensa mayoría de ellos está cumpliendo la medida de emergencia mencionada y que se encuentran dispuestos a ejercer su vocación y a volver a trabajar como MÉDICOS.

No parece razonable dicha contratación mientras en nuestro país existen médicos que, hallándose en la situación antes referida, reducidas hoy sus habituales fuentes laborales, pueden asistir –y se encuentran legalmente habilitados para ello– a los pacientes afectados por la pandemia. Dicho esto sin perjuicio de lo señalado más arriba con respecto a las consecuencias jurídicas que la misma podría ocasionar.

Por lo tanto, solicitamos que, antes de tomar una medida de tal magnitud, sean consultadas las distintas entidades representativas de la comunidad médica.